



# SENAVE

*Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*



RESOLUCIÓN Nº 482.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS PLAZOS DE VALIDEZ DE REGISTROS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN EL MACO DE LA RESOLUCION Nº 446/06”**

-1-

Asunción, 10 de octubre de 2007

**VISTO:** Las presentaciones realizada por la Dirección de Agroquímicos, Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales y la Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CAPASAGRO) (Exp. ME SENAVE Nº 19.824/07), y,

**CONSIDERANDO:** **Que**, la Ley Nº 2459/04 “Por la cual se crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVE” y la Resolución Nº 446/06 “Por la cual se aprueba y se ordena la puesta en vigencia del reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”, que establece las pautas para la renovación de los registros de plaguicidas y el proceso de reválida de los registros.

**Que**, las citadas disposiciones fijan normas para la renovación de registros y el proceso de reválida de los mismos, como también los plazos de tiempo y tienen como objetivos estratégicos controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias y es función del SENAVE crear y mantener los registros necesarios de plaguicidas.

**Que**, a fin de lograr un ordenamiento mas eficiente de los productos plaguicidas registrados y dentro de los lineamientos a adoptar durante el período de reválida de los mismos, corresponde la implementación de las pautas a tener en cuenta para el procedimiento a seguir en este proceso

**Que**, la Asesoría Jurídica, según dictámenes Nºs 331/07 y 783/07, se ha expedido favorablemente al respecto.

**POR TANTO:** En virtud de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley 2459/04.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Modifíquese, el plazo de validez de los registros de productos plaguicidas que caducan durante el periodo 2007 y Establézcase como fecha de caducidad o vencimiento de los mismos el 31 de mayo de 2008.



# SENAVE

*Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*



RESOLUCIÓN Nº 482.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS PLAZOS DE VALIDEZ DE REGISTROS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN EL MACO DE LA RESOLUCION Nº 446/06”**

-2-

**Artículo 2º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

**Fdo.:ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.**  
PRESIDENTE

**ES COPIA**  
**ING. AGR. OSCAR R. BENEGAS O.**  
Secretario General